



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140M², HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
031
FECHA APROBACION
14 NOV 2016
ROL S.I.I.
1902-04

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art 2º de la Ley Nº 20.898.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM 847 de fecha 07/10/2016.
C) Los antecedentes exigidos en el título I Art 3º de la Ley Nº 20.898.
C 1. Certificado de Avaluo Fiscal de fecha 24 de Julio del 2016
C.2. Informe del arquitecto
C 3 Documentos de acreditacion de existencia a la fecha de 04 de Febrero del 2016.
D) El giro de ingreso municipal N° 4653660 de fecha 25/10/16 de pago de derechos municipales
E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 95 de fecha 11/10/2016, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda Nº 2169, Población Radio El Morro.
F) Visita Inspectiva efectuada el día 22 de Octubre del 2016 por el Arquitecto Revisor de la D O M.

1. RESUELVO :

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso de Edificación y Recepción definitiva de la vivienda DFL Nº2/59, existente ubicada en **calle Pedro Aguirre Cerda Nº 2169, lote 9, manzana 33, población Radio El Morro III**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
DANIEL CHANG LABORIE Y OTROS	7.301.106-k
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DANIEL CHANG LABORIE	7 301 106-k

3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
HUGO ALFONSO LY ALBA	6.394 207-3

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20 898 según artículo 17º de la LGUC.

YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	33,93	E-3	122.078	4 142 107
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.142 107
		1,50%	Obra Nueva		62 132
	DESCUENTO LEY 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				62.132

DETALLE DEL PROYECTO
<p>Tiene permiso para regularizar una Ampliación de una superficie de 33,93 m², acogida al Título I de la ley N° 20 898, (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal de hasta 2.000 U F). La propiedad cuenta con destino de Vivienda DFL N°2/59, distribuida en dos pisos, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 2169, Población Radio El Morro III, Rol 1902-04.</p> <p>La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o P.E. N° 630 de fecha 20/03/1973 y R.F N° 727 de fecha 27/06/1974 por una superficie de 78,36 m². o Se recibe ampliación de una superficie de 33,93 m² <ul style="list-style-type: none"> - 1er Nivel (16,99 m²): sala de estar con escalera. - 2do Nivel (16,94 m²): estar y dormitorio 5. <p>Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de 112,29 m² destinada a vivienda DFL N°2/59 en dos niveles, en propiedad que cuenta con una superficie predial de 200,00 m², distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1er nivel (95,35 m²): hall, estar-comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, baño 1, dormitorio 4 con baño 2, y sala de estar • 2do Nivel (16,94 m²): estar y dormitorio 5. • Cuenta con 1 calzo de estacionamiento. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2 000 U.F. ➤ El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20 898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

64	FECHA DE 1° DEVOLUCIÓN	FECHA DE REINGRESO
65	FECHA DE 2° DEVOLUCIÓN	FECHA DE 2° REINGRESO
66	FIRMA DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
		19/10/2016

Firma Revisor Municipal